

ORD. 114/2008 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008.-

Publicado el 27 agosto, 2008

VISTO El Artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado artículo contempla, mediante Ordenanza Municipal, la posibilidad de utilizar créditos suplementarios derivados de las mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente,

Que es necesario adecuar y actualizar las escalas salariales a fines de acompañar el crecimiento y la realidad económica,

Que de igual forma se torna imperioso adecuar el Presupuesto de Gastos en Bienes y Servicios para el Ejercicio 2008,

Que es facultad exclusiva y excluyente del Departamento Ejecutivo fijar el escalafón y las nóminas salariales para el personal municipal (conf. Art. 19º inc. a) y 104º Ley 11.757 – Estatuto del Empleado Público Municipal), lo que le da al Señor Intendente la atribución de determinar y conformar la remuneración de los agentes municipales (conf. fallo Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires caratulado "Intendente Municipal Interino de Mercedes c/ Concejo Deliberante de Mercedes s/ Conflicto Art. 196º Constitución Provincial", causa B-69.099),

Que el Artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades hace referencia al estricto equilibrio presupuestario, no pudiéndose autorizar gastos sin la previa fijación de los recursos para su financiamiento,

Que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26º del Decreto Provincial N°2980/00, este municipio ha recibido comunicación oficial por medio de Nota N° 09/08 de la Dirección Provincial

de Coordinación Federal y Municipal, sobre el monto estimado a transferir a esta Comuna en lo que respecta al rubro de Coparticipación Ley N° 10.559,

Que es oportuno hacer saber que el presupuesto en curso es consecuencia de la cautela administrativa con la cual se originó y tomando como base, entre otros items, lo percibido efectivamente por esta Comuna durante el Ejercicio 2007 en concepto de Coparticipación Ley N° 10559, tal cual lo manifestare el miembro informante del Órgano Deliberativo en su oportunidad,

Que en mérito a lo expuesto anteriormente, y a la prudencia por la cual se elaboró el presupuesto primigenio, es potestad del Departamento Ejecutivo readecuar el presupuesto en vigencia en forma paulatina en virtud a lo informado y a la contemporaneidad del ejercicio en curso;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto para el Ejercicio 2008 en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$2.137.358,00).

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto en vigencia en la suma de Pesos indicada en el Artículo anterior, afectando el Rubro de Recursos que a continuación se indica:

Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda

-

Rubro de recursos:

-

1140200 - Coparticipación provincial Ley N° 10.559	\$ 2.137.358,00
--	-----------------

-

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos vigente, de

acuerdo al siguiente detalle de partidas:

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.01.00 – Coordinación de Tareas Ejecutivas

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	5000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	15000.00
3720	- Viáticos	6000.00

Apertura Programática: 01.02.00 – Comunicación social

Imputación del gasto:

2350	- Libros, revistas y periódicos	600.00
3530	- Imprenta, publicaciones y reproducciones	25000.00
3610	- Publicidad	26500.00

Apertura Programática: 21.01.00 – Coordinación de Actividades Culturales

Imputación del gasto:

2550	- Tintas, pinturas y colorantes	3200.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	3800.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3000.00

Apertura Programática: 22.00.00 – Administración de Justicia Municipal

Imputación del gasto:

2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	400.00
------	---	--------

Apertura Programática: 23.00.00 – Desarrollo Productivo Local y Promoción del Empleo

Imputación del gasto:

3210	- Alquiler de edificios y locales	6000.00
------	-----------------------------------	---------

Apertura Programática: 24.00.00 – Promoción e Incentivo al Turismo

Imputación del gasto:

2150	- Madera, corcho y sus manufacturas	5000.00
2550	- Tintas, pinturas y colorantes	1500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	1000.00
2910	- Elementos de limpieza	2500.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	600.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	1000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	2500.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	1000.00

3330 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 1000.00

oApertura Programática: 26.01.00 – Administración y Gestión de Servicios Urbanos

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	79000.00
2710	- Productos ferrosos	1000.00
2720	- Productos no ferrosos	6500.00
2750	- Herramientas menores	10000.00
2910	- Elementos de limpieza	6500.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	500.00
3110	- Energía eléctrica	3000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	3000.00

Apertura Programática: 26.04.00 – Conservación de la Red Vial Municipal

Imputación del gasto:

3720	- Viáticos	11000.00
------	------------	----------

Apertura Programática: 26.05.00 – Mantenimiento de Espacios Verdes

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	6000.00
------	------------------------------	---------

Apertura Programática: 30.01.00 – Prestación de Servicios en Delegación

Arroyo Dulce

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	15000.00
3110	- Energía eléctrica	10000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	1000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	2000.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2000.00

Apertura Programática: 30.03.00 – Prestación de Servicios en Delegación Gahan

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	5000.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	450.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	3500.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	500.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1500.00

Apertura Programática: 30.05.00 – Prestación de Servicios en Delegación Berdier

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	5500.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	4800.00
3110	- Energía eléctrica	1500.00

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción y Gestión de las Políticas de Gobierno

Imputación del gasto:

2110	- Alimentos para personas	2100.00
2320	- Papel para computación	350.00
2560	- Combustibles y lubricantes	600.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2200.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	2500.00
3210	- Alquiler de edificios y locales	8800.00
3220	- Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	650.00
3510	- Transporte	1000.00
3590	- Otros	300.00
5150	- Transferencias a instituciones de enseñanza	20000.00
5170	- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	9000.00
5370	- Transferencias a entes de gobiernos provinciales	52800.00

Apertura Programática: 41.00.00 – Tránsito y Control Urbano

Imputación del gasto:

2150	- Madera, corcho y sus manufacturas	1200.00
------	-------------------------------------	---------

2550	- Tintas, pinturas y colorantes	6500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	1000.00
2710	- Productos ferrosos	19600.00
2720	- Productos no ferrosos	14500.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	400.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	1900.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	5500.00
2990	- Otros	14000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	2850.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	14000.00
3530	- Imprenta, publicaciones y reproducciones	8200.00
3610	- Publicidad	2500.00
3720	- Viáticos	1880.00

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Recaudación y Administración de Recursos Municipales

Imputación del gasto:

2320	- Papel para computación	3500.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	4500.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	1200.00
3150	- Correos y telégrafo	2800.00
3230	- Alquiler de equipos de computación	4000.00
3240	- Alquiler de fotocopiadoras	850.00

3290	- Otros	120000.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2000.00
3550	- Comisiones y gastos bancarios	2800.00

Apertura Programática: 53.00.00 – Prestación de Servicios en la Terminal de Ómnibus

Imputación del gasto:

2910	- Elementos de limpieza	880.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1900.00

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos

Imputación del gasto:

3720	- Viáticos	1900.00
------	------------	---------

Apertura Programática: 61.01.00 – Coordinación y Gestión de los Servicios Sanitarios

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	10000.00
2580	- Productos de material plástico	30000.00

2710	- Productos ferrosos	30000.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	25000.00
3110	- Energía eléctrica	35270.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	2500.00
3410	- Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	3000.00

Apertura Programática: 62.01.00 – Coordinación y Gestión de Obras

Municipales

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	3000.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	700.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	3000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	1500.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	20000.00
3340	- Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	10000.00

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Desarrollo Humano

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Administración y Gestión de Políticas Sociales y Sanitarias

Imputación del gasto:

2320	- Papel para computación	780.00
------	--------------------------	--------

2330	- Productos de artes gráficas	400.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	1500.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	2000.00
3720	- Viáticos	4000.00
5150	- Transferencias a instituciones de enseñanza	50000.00

Apertura Programática: 71.00.00 – Asistencia Sanitaria en el Hospital

Municipal

Imputación del gasto:

2520	- Productos farmacéuticos y medicinales	161000.00
2550	- Tintas, pinturas y colorantes	1000.00
2560	- Combustibles y lubricantes	3000.00
2950	- Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	8000.00
3110	- Energía eléctrica	1800.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	3800.00
3150	- Correos y telégrafos	3000.00
3240	- Alquiler de fotocopiadoras	4800.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	6000.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	15000.00
3420	- Servicios médicos y sanitarios	65000.00
3530	- Imprenta, publicaciones y reproducciones	500.00
3210	- Alquiler de edificios y locales	17500.00
2580	- Productos de material plástico	1500.00
2690	- Otros	1000.00
3510	- Transporte	2000.00
2910	- Elementos de limpieza	3000.00
2510	- Compuestos químicos	10000.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	500.00

2340	- Productos de papel y cartón	2500.00
2790	- Otros	1000.00

Apertura Programática: 72.00.00 – Asistencia Sanitaria en Salas de Atención Primaria

Imputación del gasto:

2520	- Productos farmacéuticos y medicinales	2500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	1800.00
2910	- Elementos de limpieza	2000.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	500.00
2950	- Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	500.00
3110	- Energía eléctrica	1000.00

Apertura Programática: 73.00.00 – Asistencia Social en Comedores

Imputación del gasto:

3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2000.00
------	---	---------

Apertura Programática: 74.00.00 – Asistencia en el Taller Protegido

Imputación del gasto:

2910	- Elementos de limpieza	900.00
3110	- Energía eléctrica	800.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	300.00

-

Apertura Programática: 75.00.00 – Asistencia Social Directa

Imputación del gasto:

5130	- Becas	24800.00
5140	- Ayudas sociales a personas	190000.00

Jurisdicción: 1110200000 – H.C.D.

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Tareas Legislativas

Imputación del gasto:

3140	- Teléfonos, telex y telefax	3100.00
2110	- Alimentos para personas	500.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1700.00
2910	- Elementos de limpieza	1272.00
3590	- Otros	235.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios	1700.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1543.00
2940	- Utensillos de cocina y comedor	150.00

ARTICULO 4°: Ampliase el Presupuesto de Gastos en Personal para el Ejercicio 2008, de acuerdo al detalle de partidas que a continuación se indican:

ORDENANZA N.º 114/2008 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008.-

-

Entrada

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2008 y girado a las Comisiones de Legislación; Interpretación y Acuerdos y Hacienda; Presupuesto y Cuentas.

Salida

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2008, el Proyecto de las Comisiones fue APROBADO en General por MAYORIA, NUEVE VOTOS (9) POR LA AFIRMATIVA (BLOQUE P.J.;F.P.V. Y H.A.C.E.R. POR BS.AS.) Y CINCO VOTOS (5) POR LA NEGATIVA (BLOQUE A.R.I.-C.C.)y en Particular los Artículos 1º,2º y 3º por MAYORIA NUEVE VOTOS (9) POR LA AFIRMATIVA (BLOQUE P.J.;F.P.V. Y H.A.C.E.R. POR BS.AS.) Y CINCO VOTOS (5) POR LA NEGATIVA (BLOQUE A.R.I.-C.C.); Artículo 4º y 5º por MAYORIA, OCHO (8) VOTOS POR LA AFIRMATIVA (BLOQUE P.J.;F.P.V.) Y SIETE (7) POR LA NEGATIVA (BLOQUE A.R.I.-C.C. Y H.A.C.E.R. POR BS.AS.) DESEMPATA EL PRESIDENTE, ARTICULO 6º DE FORMA.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Agosto de 2008.